SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2014.-

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación Nº 3864-17-L114 con fecha de deserción 18 junio 2014.

## CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-17-L114, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "COMPRA DE SERVICIO DE 150 PROCEDIMIENTOS CUTANEOS DE BAJA COMPLEJIDAD", con cargo al convenio Programa Imágenes Diagnósticas.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos, quedando desierta por no presentar oferentes.

## DECRETO

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública Nº 3864-17-L114, respectivamente, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

KMIN GUTIÉR

Secretario Municipal

2.- Finanzas (01)

3.- Cesfam (02)

4.- Transparencia (01)